



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 007 del 2013

ACUERDO N° 007 Del 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA CELEBRAR CONTRATOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 3 C.P. y artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la L. 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que por mandato del numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y del numeral 3 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, corresponde a los concejos municipales: "*Autorizar al alcalde para celebrar contratos*" y "*Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.*"

Que en el Municipio de Dibulla, tales precisiones sobre las facultades del Alcalde, para suscribir contratos no han sido reglamentadas específicamente para este tipo de asuntos, a través de un respectivo acuerdo Municipal.

Que se hace necesario otorgar autorizaciones y facultades para suscribir contratos a la Alcaldesa Municipal de Dibulla, toda vez que el ejercicio de la actividad contractual, comporta uno de los principales mecanismos mediante los cuales la administración busca el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese facultades al Alcalde (sa) Municipal de Dibulla, para celebrar contratos, de conformidad con la ley 80 de 1994 y la 1150 de 2007,

PARAGRAFO: Exceptúese de las presentes autorizaciones lo siguiente: Los contratos que comprometan vigencias futuras, contratos de concesiones y contrato de empréstito.

ARTICULO SEGUNDO: Las autorizaciones y facultades contenidas en el presente acuerdo serán hasta el 31 de Octubre de 2013.





Integridad
Competitividad
Sostenibilidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 007 del 2013

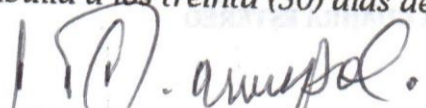
ARTÍCULO TERCERO: Exceptúese de la exposición de motivos lo siguiente:

1. Contratación de empréstito.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras
3. Enajenación y compra venta de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Contratos de Concesiones
6. Las demás que determine la ley.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga a todas las disposiciones que le sean contrarias.

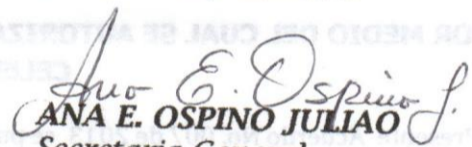
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto Camilo Ragonesi Valdeblanquez del Concejo Municipal de Dibulla a los treinta (30) días del mes de Julio del 2013.

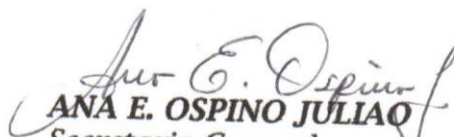

CARLOS CALIXTO CAMPO REDONDO
Presidente


JACOBO ALBERTO COTES MOSCOTE
Primer Vicepresidente


LEOVANIS FRANCISCO SUAREZ MENA
Segundo Vicepresidente


ANA E. OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes el primero el 26 de Julio y el segundo el 30 de Julio del 2013.


ANA E. OSPINO JULIAO
Secretaria General.



Oficina Talento Humano
Nit. No. 825.000.134-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE DIBULLA



ARTÍCULO TERCERO: Excepcíon de la exposici3n de motivos lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 007 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA CELEBRAR CONTRATOS"

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla, La Guajira a los Treinta y Un (31) días del mes de Julio de 2013.


SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

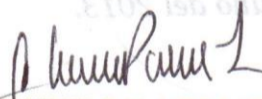
CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 007 de 2013.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE (SA) MUNICIPAL DE DIBULLA PARA CELEBRAR CONTRATOS"

El Presente Acuerdo No. 007 de 2013, se publico hoy 02 de Agosto de 2013, en el horario comprendido de 7 a.m a 10:00 a.p.

Para constancia se firma por:


ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente

Centro Administrativo Municipal: Carrera 4 No. 5-43 Dibulla, La Guajira - (5) 720 0255 / 720 1315 www.dubulla-laguajira.gov.co

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejomunicipaldedibulla@hotmail.com - concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel.

(095) 720 0295

Dibulla es de Todos